



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2023-09852354- -GDEBA-DRYEAIMAMGP INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA -CAAP

---

**VISTO** el EX-2023-09852354- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.391, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, N° 494/19, y la Disposición N° 2022-2265 GDEBA DPEIAMAMGP y;

#### CONSIDERANDO:

Que la firma INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA, CUIT N° 30-69124949-9, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fabricación de productos acabados y semiacabados de caucho natural y caucho sintético N.C.P. (por ejemplo artículos de uso industrial, productos farmacéuticos y prendas de vestir); fabricación de cauchos, con domicilio en calle 70 La Nueva N° 1348, de la localidad de San Andrés, partido de General San Martín, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que según Disposición N° DISPO-2022-2265- GDEBA- DPEIAMAMGP, obrante en orden 21, se clasificó en 3ra. Categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP 000336, de acuerdo a las previsiones de

la Resolución OPDS N° 489/19;

Que conforme se informa en orden 46 se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/2019;

Que conforme surge del Informe Técnico Final elaborado por el Departamento Evaluación Ambiental, obrante en orden 51 (IF-2023- 43531195- GDEBA DRYEAIMAMGP), ratificado por la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias en orden 55, el Municipio de General San Martín ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que luce agregado en órdenes 3 y 42 el boleto para el pago de la tasa correspondiente, y en órdenes 4 y 44 consta el pago de la misma;

Que en orden 57 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Programa de Adecuaciones (IF-2023-45365581-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden 54, y en el Plan de Gestión Ambiental (IF-2023-45365502-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden 53, los que forman parte de la presente resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

### **DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar a la firma INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA, CUIT N° 30-69124949-9, el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fabricación de productos acabados y semiacabados de caucho natural y caucho sintético N.C.P. (por ejemplo artículos de uso industrial, productos farmacéuticos y prendas de vestir); fabricación de cauchos, sito en calle 70 La Nueva N° 1348, de la localidad de San Andrés, partido de General San Martín, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2023-45365581-GDEBADPEIAMAMGP), y con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2023-45365502-GDEBA-DPEIAMAMGP), los que forman parte de la presente resolución , previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 1 (un) año a partir de la notificación del presente acto bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario  
Date: 2023.12.01 13:20:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.12.01 13:20:27 -03'00'



EX-2023-09852354- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

## **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Se acepta el Plan de Gestión Ambiental presentado por la firma en el Estudio de Impacto Ambiental (al orden 11) y ampliado mediante respuestas a solicitud de información adicional (al orden 31 y 33 respectivamente), debiendo ser nuevamente adjuntado en instancia de inicio de la Fase 3 - obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, como un único documento integrador de toda la información oportunamente presentada.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PGA INSUMOS y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. CASO 36772

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.01 10:37:59 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.01 10:40:15 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.01 10:40:13 -03'00'



EX-2023-09852354- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

| <b>Adecuaciones Bloqueantes</b> |   |                      |                               |
|---------------------------------|---|----------------------|-------------------------------|
| 1.                              | Se deberá realizar acreditar el cumplimiento del siguiente Plan de monitoreo, con conclusiones respecto de los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia.   |                      |                               |
|                                 | <b>EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR</b>  | <b>PARAMETROS</b>    | <b>FRECUENCIA DE MEDICION</b> |
|                                 | Calidad de Aire (3 puntos de muestreo)  | BTXs                 | Anual                         |
|                                 | Emisiones gaseosas (7 conductos emisores)   | BTXs                 | Anual                         |
|                                 | Ruido que trasciende al vecindario  | Ruidos molestos (Db) | Anual                         |
| 2.                              | Constancia de vigencia del seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiese producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. |                      |                               |
| 3.                              | Licencia de emisiones gaseosas a la atmósfera (LEGA) – Decreto 1074/18, Ley 5965.   |                      |                               |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PA INSUMOS y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. CASO 36772

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.01 10:38:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.01 10:40:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.01 10:40:26 -03'00'